



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1813-2019-R

Lambayeque, 28 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5067-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando emisión de Resolución sobre cambio de sede y matrícula 2019-II de la alumna de la ex Filial Cutervo a la ciudad universitaria;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 1286-2019-R, de fecha 12 de setiembre del 2019, se aprobó el Plan de Reubicación de los Estudiantes de la Filial Cutervo, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución N° 1287-2019-R, de fecha 12 de setiembre del 2019, se aprobó el Informe de Cese Voluntario de Actividades de la Ex Filial Cutervo, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través del Oficio N° 2056-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, comunica que habiendo tomado conocimiento del expediente del visto, en el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, remite el pedido de la estudiante de la Filial Cutervo BILE JARA ESTELA; la misma que solicita matricularse en la Sede Lambayeque - Ciclo Académico 2019-II, en los cursos: PA523 Formulación y Evaluación de Proyectos, PA525 Productos Derivados de la Leche, PA610 Sistema Agro Silvo Pastoral y MM227 Matemática Superior II; asimismo con Oficio N° 861-2019-OGAA/VRACAD, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos informa que todo cambio de Sede se realiza con Resolución Rectoral de aprobatoria;

En tal sentido, el Vicerrector Académico eleva el expediente mencionado con su opinión favorable, a fin de emitir el acto resolutorio de Traslado de la estudiante Bile Jara Estela de la ex Filial Cutervo a la Sede Lambayeque - UNPRG, con la finalidad de realizar su matrícula en el Ciclo Académico 2019-II;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;


#### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Aprobar el Traslado de la estudiante BILE JARA ESTELA (140759-K) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la ex Filial Cutervo a la Sede Central de Lambayeque - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de realizar su matrícula en el Ciclo Académico 2019-II.

**Artículo 2°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrector Académico y la Facultad correspondiente.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Zootecnia, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector